

系東流



空手道

UNIÓN SHITO-RYU ESPAÑA

Karate-Do Tradicional

スペイン伝統系東流空手道連盟

Organismo reconocido por la Federación Mundial Shito-Ryu Karate-Do como representante oficial en España. Registro nº 326-2

CIRCULAR INFORMATIVA

DERECHOS QUE OTORGAN LOS TÍTULOS DE LA UNIÓN SHITO-RYU:

➤ **TÍTULO DE JUEZ DE TRIBUNAL:**

Poder formar parte del tribunal de examen de Cinturones Negros, Maestro y Profesor cualificando los mismos, siempre y cuando el aspirante se examine para un nivel igual o más bajo que el del Juez de Tribunal; lo que quiere decir que un Juez de Tribunal nunca podrá cualificar un examen de superior nivel al suyo.

➤ **TÍTULO DE PROFESOR:**

Poder firmar hasta cinturón verde en el carnet de pase de grados.

➤ **MAESTRO:**

Poder firmar hasta cinturón marrón en el carnet de pase de grados.

Los Danes solo los puede firmar el Shihan (Santiago Cerezo).

NIVELES REQUERIDOS PARA PODER ACCEDER A LOS TÍTULOS SON LOS SIGUIENTES:

JUEZ DE TRIBUNAL _____	2º DAN
PROFESOR _____	2º DAN
MAESTRO _____	3º DAN

*Ser Profesor o Maestro no equivale a poder presidir, juzgar y cualificar en el Tribunal de Jueces, pero si participar y ayudar en dichos exámenes.

*Los requisitos y los precios están dentro de las informaciones varias en la página web de la Unión.

*En las solicitudes de examen para Cinturones Negros, cuando el titular del club no posee el título de Maestro, en el apartado de Nombre y Maestro nº, deberá ser avalado por un Maestro Shito-Ryu

*Se aconseja a los titulares de los clubs que antes de decidir que un aspirante está preparado para examen, tendría que tener en cuenta los pros y contras, ejemplo: de 1º a 2º Dan el plazo son dos años, pero eso es el plazo mínimo, además nos referimos a dos años de entreno y de esfuerzo preparándose para el evento; con este ejemplo podemos deducir otras situaciones.

*El dinero recaudado a través de los exámenes de titulación se destina integro a las arcas de la Unión.

*Existe un certificado de declinación de responsabilidad por parte del club, por si un alumno aun aconsejándole que no está preparado quiera examinarse de todas formas.

***Se recuerda a todos los responsables de Club que sean puntuales en el plazo de entrega de los documentos para los exámenes y que estos sean los correctos en cada caso.**

➤ **ENTRENOS PARA PROFESORES:**

En los entrenos programados para profesores, podrán formar parte todos los karatecas que posean cualquiera de los tres títulos, Juez de tribunal, Profesor o Maestro, sean o no responsables del Dojo. Los responsables de Dojo que no posean ningún título, podrán participar siempre que su intención sea la de obtener dichos títulos.

***Se recuerda confirmar el número de titulaciones de cada uno de los miembros de la Unión Shito-Ryu, sean o no profesores.**

La dirección.